

Resolución de Alcaldía N° 203-2023-A/MDC

Carabayllo, 08 de Setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:

La Resolución Subgerencial N°029-2023-SGRH-GAF/MDC de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; El Informe de Cumplimiento N°1168-SGRH-GAF/MDC de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; El Memorando N°1768-2023-GM/MDC de fecha 08 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972- señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal h) del artículo 153 de la Ley del Servicio Civil y su Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM, señala que el servidor tiene derecho a otras licencias que la entidad decida otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Memorandum N°750-2023-SGRH-GAF/MDC concede descanso físico vacacional por el periodo de siete (07) días del 11 al 17 de setiembre de 2023 al Ing. Jean Lucien Amour Hernández, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Resolución Subgerencial N°029-2023-SGRH-GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos resuelve otorgar licencia sin goce de haber al Gerente Municipal Ing. Jean Lucien Amour Hernández, por el periodo de cinco (05) días del 18 al 22 de setiembre de 2023;

Que, con Informe de Cumplimiento N°1168-2023-SGRH-GAF/MDC de fecha 08 de setiembre de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos concluye que el Sr. Julio Antonio Caycho Lavado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419, habiéndose verificado que no tiene ningún impedimento para el acceso a la función pública para ocupar el encargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo primero: **ENCARGAR** a **JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO** el cargo de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**, desde el 11 al 22 de setiembre de 2023.



Artículo segundo: INSERTAR copia de la presente Resolución en los legajos personales de JEAN LUCIEN AMOUR HERNANDEZ y JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO.

Artículo tercero: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE

